

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 15 DE FEBRERO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YURIS JOSE SALINA DAZA
DEMANDADO: ALEJANDRO AVILA QUINTERO
RADICADO: 44-001-41-89-001-2016-00625-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: FEBRERO DIECISEIS (16) DE 2022
FINAL: FEBRERO DIECIOCHO (18) DE 2022
TIPO DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.



MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria



ROBINSON RAFAEL MENDOZA MEDINA
A B O G A D O
UNIVERSIDAD LIBRE

Señor:

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA.**

E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo con medidas cautelares de YURIS JOSE SALINAS DAZA
contra ALEJANDRO ENRIQUE AVILA QUINTERO. RAD. 2016-00625-00**

ROBINSON RAFAEL MENDOZA MEDINA, mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'802.931 expedida en Riohacha y tarjeta profesional No. 29.069 del C. S. de la J., obrando en mi condición de endosatario en procuración del demandante de la referencia, por el presente escrito me permito presentar la reliquidación del crédito así:

1. Intereses moratorios al 2.5% mensuales, desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 3 de marzo de 2020, son doscientos ochenta y ocho días a razón de \$5.863 diarios..... \$1'688.544 }

2. Las costas y agencias en derecho liquidadas el 18 de junio de 2019 y aprobadas por el despacho..... \$1'059.331

3. la liquidación del crédito presentada el 20 de mayo de 2019 y aprobada por el despacho..... \$12'265.885

TOTAL RELIQUIDACION..... \$15'013.760

Atentamente,

ROBINSON RAFAEL MENDOZA MEDINA
C.C. No. 17'802.931 de Riohacha.
T.P. No. 29.069 del C.S. de la J.

03 MAR 2020